**ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL**

**CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2019**

En el Mezzanine norte del edificio del Palacio Legislativo de San Lázaro, con la asistencia de 15 diputados, a las 9 horas con 30 minutos del 29 de octubre de 2019, el Presidente de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, Ricardo Villarreal García, declara abierta la reunión.

La Secretaría da lectura al Orden del Día, mismo que se aprueba en votación económica.

**Orden del Día**

1. Bienvenida por parte del Diputado Ricardo Villarreal García a los funcionarios
2. Lista de asistencia.
3. Declaratoria de quórum.
4. Lectura del Orden del Día.
5. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión del 10 de septiembre de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal.
6. Intervención del Maestro Javier Garduño Arredondo, Titular de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional de la SEDATU
7. Intervención del Licenciado Héctor Martín Garza González, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP
8. Intervención de la Dra. María del Socorro Gómez Leyja, Directora General del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera y el Lic. Antonio Suárez Mejía, Director de Regulación Minera
9. Ronda de preguntas y respuestas
10. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Opinión que emite la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura y cita para la próxima reunión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

La Secretaría omite la lectura del Acta de la séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, tomando en consideración que ha sido previamente distribuida. Se aprueba la misma en votación económica.

El Presidente de la Comisión informa que no se recibieron asuntos por parte de la Mesa Directiva.

A continuación, la Presidencia dio la bienvenida a los funcionarios invitados que fueron la maestra Diana Quiroz, directora de Enlace Institucional, adscrita a la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional de la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial y Urbano, la Sedatu; le damos también la bienvenida al licenciado Héctor Martín Garza González, titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, y asimismo a la doctora María del Socorro Gómez Leija, directora general del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, y el licenciado Antonio Suárez Mejía, director de Regulación Minera.

Posteriormente el Presidente el Dip, Ricardo Villarreal solicito a la secretaría que procediera a dar lectura al Acuerdo por virtud del cual se convocó a esta reunión.

El secretario diputado Jesús Guzmán Avilés, procedió a la lectura de los resolutivos del acuerdo de la Junta Directiva de la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, por el que se aprueba el calendario y formato de la reunión con funcionarios de la administración pública federal, con motivo del análisis del

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en materia del gasto federalizado.

**Primero.** Con el propósito de analizar el PEF 2020 de la federación y enriquecer el diálogo entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la junta directiva de la comisión aprueba a citar a reunión ante el pleno de la misma al funcionario de la administración pública federal.

Segundo. Las reuniones de trabajo se desahogarán conforme al siguiente formato:

Presentación a cargo del funcionario compareciente hasta por 15 minutos. Una ronda de sucesivas preguntas y respuestas de orden creciente.

1. Pregunta dl grupo parlamentario hasta por cinco minutos
2. Respuesta del funcionario compareciente hasta por tres minutos
3. Comentarios de los grupos hasta por tres minutos

Al finalizar las rondas el funcionario podrá tener una intervención final hasta por cinco minutos.

Por lo que el presidente diputado Ricardo Villarreal García, concedió el uso de la palabra a la Maestra Diana Quiroz, directora de Enlace Institucional, adscrita a la Unidad de Política, Planeación y Enlace Institucional de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, SEDATU.

Al hacer uso de la palabra la Maestra Diana Quiroz, señalo que asistió a la reunión en representación del maestro Javier Garduño, que es el titular de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional de la SEDATU, para platicarles de dos programas que tienen en la Secretaría y que tienen que ver con el apoyo que se les otorga a municipios.

Dijo que el primero de ellos es el programa de Mejoramiento Urbano que para este ejercicio fiscal 2019 contó con un presupuesto de 8 mil millones de pesos, pero que para el presupuesto 2020 tiene una reducción de la mitad, entonces estamos hablando de cerca de 4 mil millones de pesos, y aproximadamente con este programa, en este primer año se están apoyando a 14 ciudades, 10 ciudades fronterizas y cuatro ciudades turísticas, y las vertientes en las que se le apoyan son la vertiente de Mejoramiento Urbano, que esta vertiente está enfocada a la construcción o rehabilitación de equipamiento público, infraestructura, espacios públicos, dependiendo de las necesidades detectadas en cada uno de los municipio.

La segunda vertiente es una vertiente que le denominamos Vivienda en Ámbito Urbano, esa está a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda, y pueden ser acciones de mejoramiento de la vivienda, vivienda nueva o contener algunos elementos de vivienda sustentable.

Finalmente, la tercera vertiente es la vertiente de certeza jurídica y esto tiene que ver con la regularización de la propiedad, esa vertiente está a cargo del Instituto Nacional de Suelo Sustentable.

Explico cómo se apoya a los municipios, y dijo que es a través de un diagnóstico que le llaman Programa Territorial Operativo. Mediante este programa Territorial Operativo se detectan las necesidades de aquellas zonas con mayor grado de marginación, y este Programa Territorial Operativo se lleva a cabo de la mano del municipio. Entonces al final los proyectos que se apoyan mediante este programa, son resultado de un análisis que trata con las autoridades municipales, con las autoridades estatales y también en algunos casos con instituciones académicas.

Y cuyo recurso, prácticamente se va a ver reflejado en la construcción o rehabilitación de esas infraestructuras, en el número de certificados ya de propiedad que otorga el en las mejoras en la vivienda. Es decir, no es un apoyo que se dé directamente al municipio, sino que se ve reflejado en este tipo de acciones.

Y señaló, que para el próximo año 2020 hay una reducción de la mitad del presupuesto, es decir, contaran con aproximadamente 4 mil millones de pesos, lo cual significa que tendrán que reducir las acciones, ya sea en la vertiente de mejoramiento integral de barrios, en la de vivienda o en la de regularización y certeza jurídica.

También dijo que existe un elemento importante que detona este programa es la coordinación con otras instituciones, por ejemplo, si se detecta la necesidad de rehabilitación o construcción de equipamientos en materia de salud o en materia de educación, por ejemplo, tenemos que estar trabajando de la mano con las instituciones encargadas de estos ramos para que el municipio y el Estado se comprometan al mantenimiento de estas infraestructuras y equipamientos.

Este es un programa prioritario en el que hemos puesto mucho empeño, pero también tenemos otros programas, y uno, bueno, aparte del Programa Nacional de Reconstrucción que también es un programa prioritario y que está enfocado básicamente a la reconstrucción en materia, bueno, en materia habitacional, en materia de equipamientos de salud, de equipamientos culturales, pero eso es derivado de los sismos de 2017.

Asimismo, hizo referencia a otro de los programas que es el programa de Modernización, de Regularización de la Propiedad y del Catastro, argumentando que es muy importante fortalecer las capacidades municipales en materia de recaudación, y consideramos que este es un elemento que se debe impulsar y que desde la administración pública se está continuando con este programa que desde 2007 estaba a cargo de la Secretaría de Gobernación.

Al respecto en la Sedatu se realizó un análisis del potencial que tiene este programa y me permito leer el análisis que me compartió el titular de la unidad, y este es el siguiente: el impuesto predial es la pieza principal para financiar el gasto a nivel local y México es de los países de la región de América Latina y el Caribe que menos recauda por esta vía. De acuerdo con datos de la CEPAL, la OCDE y el BID de 2019, en México sólo se recauda el 0.3 por ciento del producto interno bruto vía el impuesto predial, cuando el promedio en la región es de 0.8 por ciento y en países como Argentina y Uruguay, se recaudan respectivamente 2.9 por ciento del PIB y 2.1 por ciento del PIB, por concepto de este impuesto.

Es decir, si nosotros nos comparamos con la región, pues tenemos un rezago en materia de recaudación por predial. Entonces la poca recaudación del predial en México se explica en parte por la falta de modernización de los catastros y los registros públicos de la propiedad.

Sin incrementar los impuestos ni crear nuevos, un aumento en el Presupuesto de la Sedatu para el programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, de 150 millones de pesos por año permitiría incrementar la recaudación predial en 0.5 por ciento del PIB, con lo cual se llegaría al promedio de la región, es decir, de las cifras que ya les mencioné de Argentina y de Uruguay, y esto representaría 130 millones de pesos adicionales para los gobiernos municipales, para finales de esta administración en 2024.

Actualmente este programa para el Presupuesto 2020 cuenta con un poco más de 90 millones de pesos, entonces en realidad este es un análisis que realizó la SEDATU, lo cual no significa que se esté cabildeando para que haya un aumento, solamente representa una necesidad en cuanto al incremento de este programa ¿Para qué? Para fortalecer la recaudación en los municipios. Y básicamente serían los dos programas que tienen incidencia directa en el trabajo de los municipios y son los que ponemos a su consideración. Gracias.

El presidente diputado Ricardo Villarreal García concedió el uso de la palabra al licenciado Héctor Martín Garza González, titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

El funcionario Héctor Martín Garza González, quien señaló que, en la Secretaría de Educación Pública, mancomunado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se integra el monto del presupuesto a partir de lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal. El artículo 27 nos establece que el monto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

1. Plazas registradas, en términos de los artículos 26 y 26 A de esta Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizadas, impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
2. Las ampliaciones presupuestarias que se hubiesen autorizado al fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, aquel que se presupueste como resultado del incremento salariar, que en su caso se pacte en los términos del artículo 27 A de esta Ley.
3. La creación de plazas que en su caso se autoricen.
4. Los gastos de operación y actualización que se determinen para el ejercicio que se presupueste. La distribución de estos recursos se realizará cada año a nivel nacional entre las entidades federativas, de acuerdo con la fórmula establecida en la propia Ley.

Antecedentes y marco normativo del Fondo de Aportación Múltiple, que es el FAM. Es uno de los ocho fondos que se integran actualmente al Ramo General 33 y está compuesto por tres subfondos. Uno de los cuales sea asigna para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física en la educación superior.

Las obras en las universidades públicas estatales se ejecutan bajo un esquema descentralizado, ya que a partir de 1998 se determinó que -de manera adicional- en el Convenio para la Federalización de la Construcción de Escuelas en Nivel Básico, que en relación con las instituciones medio superior y superior, el gobierno del estado, los municipios tomarían las medidas conducentes para ser responsables de la construcción de los espacios educativos.

El marco normativo es la Ley de Coordinación Fiscal, dentro de los artículos 25, 40 y 41. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, en su artículo 44. Con el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, el FAETAeta, porque es otro fondo que nosotros tenemos para que lo dispersemos hacia las entidades.

Con el otro fondo, los estados recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación se asume de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la trasferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

¿Cuál es el marco normativo? El marco normativo en el que nos debemos de sustentar está basado en la Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 25, 42 y 43. En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 44. Y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el artículo 73.

Y que en la Secretaria de Educación Pública tienen dos esquemas de participación con los gobiernos de las entidades. Un esquema federal, que es el que nosotros eroguemos gastos para pagarle los sueldos y salarios al personal administrativo, al personal docente y un esquema estatal que la misma función con aquellos maestros, maestras o personal administrativo que no estuvieron contemplados en el FONE y eso les da una doble vía para poder cubrir la educación en las entidades.

Entonces, que, mediante este tipo de aportaciones, cubren casi al 100 por ciento lo que nos solicitan las autoridades educativas de los estados para poder desarrollar con amplitud, con atingencia y con capacidad su encargo educativo en cada entidad. Nosotros tenemos para desarrollar este tipo de actividades un ramo, que es el Ramo 33. Ahí inciden los servicios personales, los gastos corrientes, los gastos de operación y un fondo de compensación. En el FAM, que ya les comenté hace un instante, nosotros tenemos ahí tres subfondos, que son: La infraestructura educativa básica, la infraestructura educativa media superior y la infraestructura educativa superior.

La educación básica, ¿de qué consta? Consta de tres niveles. El nivel preescolar, el nivel primaria y el nivel secundaria. La media superior corresponde a todos los bachilleratos y a todos los CECyT o la educación intermedia entre la básica y la superior. Y la superior son la educación que está contemplada en las universidades, en los tecnológicos, en aquellas instituciones de educación superior que nosotros tenemos en las entidades y en el país.

En el FAETA, nosotros tenemos un subfondo, que es educación tecnológica y educación de adultos. ¿Qué tanto dispusimos el año pasado que ustedes, esta soberanía nos otorgó en el Presupuesto de Egresos? Nosotros en el FONE tenemos una cantidad de 381 mil 742 millones y se modificó con 393 mil 586 millones de pesos. ¿Cuál es el techo que hoy estamos nosotros proponiendo a esta soberanía para ejercer este año lectivo del 2020? Estamos ejerciendo un techo, estamos pidiendo un techo presupuestal de 393 mil 539 millones.

En el FAM, el año pasado esta soberanía nos autorizó 14 mil 455 millones y nosotros tenemos para ejercer en este momento hasta 14 mil 440 millones. ¿Cuánto es lo que estamos proponiendo a esta soberanía? Le estamos proponiendo 14 mil 897 millones y que ustedes –si lo consideran a bien- lo deberían de aprobar.

En el Faeta, 7 mil. El año pasado ustedes nos aprobaron 7 mil 90 millones y tenemos en este rubro nada más ejercido hasta este momento 6 mil 809 millones. Tenemos un techo presupuestal para el 2020 de 7 mil 432 millones.

En estos tres grandes programas presupuestales tenemos un incremento sustantivo, como ustedes los están corroborando. Nosotros, en el comparativo presupuestal del Ramo 33 de 2019 contra 2020 tenemos, con estos números que les acabo de entregar, tenemos un incremento en el Fone del 3.1 por ciento, del FAM del 3.1 por ciento y en el FAETA del 4.8 por ciento.

Las devoluciones del 2017 al 2020, nosotros tenemos lo mismo que les hemos comentado, hemos tenido, aprobado por esta soberanía, que ejercer un fondo presupuestario… en Subfondos de Servicios Personales, en el 2017 se ejercieron 323 mil millones de pesos, alrededor; en este año, 357 mil millones de pesos. En gastos corrientes estamos ejerciendo 10 mil 746 millones, exactamente la misma cantidad… de 10 mil 749 millones, perdón. Es exactamente la misma cantidad que queremos ejercer en este ciclo lectivo. En el gasto de operación nosotros tenemos que en el 2017 ejercimos 12 mil 843 millones. Y en este momento estamos proponiendo a esta soberanía 14 mil 438 millones. En el Fondo de Compensación tenemos un presupuesto ejercido en el 2017 de 9 mil 241 millones. Y hoy estamos presentando a esta soberanía un presupuesto de 10 mil 388 millones.

La evolución, como les digo, en el presupuesto del 2020 para el Fone, por un importe de 357 mil 962 mil millones de pesos. Y no contempla este presupuesto el incremento salarial, que de acuerdo con las normas que se nos dictaminen por parte de las autoridades laborales nosotros debemos ejercer a plenitud. Por separado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presupuesta la previsión para el incremento salarial y a la creación de plazas. El importe del presupuesto de 2020 asciende a 12 mil 188 millones, como ya se los había comentado.

Durante el ejercicio de 2020, y una vez que se firme la respuesta al pliego petitorio del Sindicato de Trabajadores de la Educación, se tramitará ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la dictaminación del incremento. Por qué el SNTE, porque el SNTE es la toma de nota y es la institución sindical que tiene en sus manos el contrato colectivo. Entonces basado en las negociaciones con ellos nosotros vamos a hacer el incremento salarial de acuerdo, como les digo, con lo estipulado por la autoridad laboral hacendaria.

La evolución del presupuesto del FAM, que ya se los había comentado, estamos hablando de que en el 2012 se ejercieron 8 mil 756 millones, y hoy en día estamos nosotros pidiendo a esta soberanía 14 mil 897 millones, para que nos lo aprueben con un incremento contemplado hacia el año 2019 de aproximadamente 50 millones.

La evolución del FAM del 2012 al 2020, como ya lo contemplé y ya se los comenté, tenemos que en la educación básica hay un incremento de cerca, desde 2012 hasta el 2020, estamos hablando de cerca de 4 mil millones, en donde estamos tratando de que este fondo presupuestal nos sirva para solucionar y solventar todas las necesidades que se requieran en las instituciones educativas.

En el 2012 tenemos que en la educación superior tenía cero de presupuesto en el FAM, y hoy en el 2020, ocho años después, estamos pidiendo a esta soberanía 4 mil 659 millones, que es un incremento más o menos del 3 por ciento, comparado con el año pasado, que esta soberanía también tuvo a bien aprobarnos el presupuesto de 4 mil 514 millones.

En el ramo de educación media superior nosotros tenemos hoy en día un comportamiento en este fondo del FAM de 703 millones de pesos que, comparado con 2019, estamos hablando de un incremento de alrededor de 3 por ciento.

En el FAETA tenemos una evolución que desde el 2012 hasta el 2020 nosotros tenemos contemplado, para que esta soberanía nos apruebe el presupuesto de 2020, de 7 mil 432 millones que, comparado con el 2019, estamos hablando del orden de 400 millones de pesos más. Y comparado con el 2012, que es la primera de las cifras que nosotros podemos compartir con ustedes, estamos hablando de que son alrededor de 2 mil 200 millones de pesos en esta evolución presupuestal.

El presidente diputado Ricardo Villarreal García, agradeció al licenciado Héctor Martín Garza por su mensaje y procedió dar el uso de la palabra a la doctora María del Socorro Gómez Leyja, directora general del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, haciendo la aclaración que este espacio lo compartirá junto con el licenciado Antonio Suárez Mejía director de Revolución Minera.

La ciudadana María del Socorro Gómez Leyja, comenzó su exposición con los antecedentes del Fondo Minero y estos se encuentran en la reforma a la Ley Federal de Derechos que crea al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual entra en vigor a partir del primero de enero del 2014.

En esas reformas se establece no solo el fondo minero, sino también, la obligación de que las empresas paguen los derechos que se denominan especial, adicional y extraordinario por la actividad minera. El 77.5 por ciento de estos recursos se destinan al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, que queda establecida en estas mismas reformas, establecidas en la Ley Federal de Derechos, además del destino que se deba de dar a estos recursos que esencialmente es infraestructura pública para los estados y municipios denominados mineros y también, se establece la obligación de que quien maneja el Fondo Minero es la Sedatu.

Con este marco legislativo, la Sedatu empieza a operar el Fondo Minero, para ello determina lineamientos que son publicados el 25 de septiembre del 14. Después, establece el vehículo financiero que es el instrumento donde se irían a depositar los recursos correspondientes a los derechos que pagan las empresas para aplicar en los proyectos de infraestructura pública que determinen los Estados y los municipios determinados mineros.

Este mandato, el vehículo financiero que se determinó en su momento fue un mandato público entre Sedatu y Bansefi, el cual queda formalizado el 9 de julio de 2015. Posteriormente, en el 2016 se vuelve a modificar la Ley Federal de Derechos para permitir que el 2.5 por ciento de los recursos recaudados por los derechos especial, adicional y extraordinario que pagan las empresas mineras, se destine a la operación del programa por parte de Sedatu. Las reglas generales de operación de los comités de desarrollo regional de las zonas mineras, son a su vez públicas del 20 de julio de 2017.

Entonces, con estas piezas normativas es que Sedatu opera el Fondo Minero desde la dependencia. ¿Cuándo aparece en escena la Secretaría de Economía? Una vez que se determina la conveniencia de transe el Fondo Minero a la Secretaría de Economía, esto se hace posible, facultando primero a la Secretaría de Economía de recibir este fondo y para ello, se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de acuerdo con las modificaciones y las disposiciones establecidas y publicadas el 30 de noviembre del 18. Esta es la primera pieza que se tiene que determinar y diseñar para poder transferir el Fondo Minero de la Sedatu a la Secretaría de Economía.

Una vez que ya queda la Secretaría de Economía facultada para operar el Fondo Minero, esta es instruida a través de las modificaciones a la Ley Federal de Derechos que quedan establecidas en el artículo 25, fracción IX de la LIF 2019. En ese momento se transforma el Fondo Minero de cómo se operaba en Sedatu a contener diferentes elementos que cambian la dimensión de este fondo.

Los elementos, bueno el primero obviamente es que el Fondo Minero pasa de Sedatu a la Secretaría de Economía, ese es uno de los elementos que cambia con respecto a lo que se había aprobado en el 2014. La segunda dimensión que cambia con respecto a lo que se había aprobado en el 2014 es cómo se van a ejercer estos recursos.

De acuerdo a lo establecido en el 14, los recursos del Fondo Minero se van a ejercer de manera directa por los estados y los municipios beneficiarios. Lo que queda establecido en la LIF 2019 es que los recursos van a ser ahora ejercidos de manera directa por la Secretaría de Economía o coordinada por las diferentes dependencias de niveles estatales, federales y municipales con la propia Secretaría Economía.

Otro de los cambios que establece la LIF 2019 con respecto a cómo operaba el fondo aprobado en el 2014 es lo que tiene que ver con la distribución de los recursos. En el 2014, 77.5 por ciento de los derechos que pagan las empresas van destinados al fondo, 2.5 por ciento van destinados a la operación de este fondo y el resto se queda en Hacienda para financiar proyectos de infraestructura aprobada en el PEF.

En contraste, en el 2019 la distribución cambia para que sea el 80 por ciento de los recursos de los derechos que pagan las empresas a destinarse al Fondo Minero, el 10 por ciento para la Secretaría de Economía y 10 por ciento se queda en Hacienda.

Otro de los cambios que se introdujeron en la LIF 2019 es la denominación precisamente del fondo. Pasa de ser el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable a Estados y Municipios Mineros, al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera. Esto nos lleva a definir lo que se determinará como zonas de producción minera, que son zonas de influencia de la actividad de explotación de las minas, de las propias empresas mineras.

En el fondo minero establecido en 2014 los destinatarios, los beneficiarios de los recursos del fondo eran estados y municipios mineros, con las modificaciones que se aprueban en la LIF 2019 tenemos que determinar zonas de producción minera que no son exactamente municipios o zonas, sino podrían ser un municipio o varios municipios, y el propósito del cambio de la denominación de beneficiarios o destinatarios de los recursos del fondo tiene que ver con el propósito de identificar exactamente cuál es la zona de influencia de la actividad minera, que no está exactamente circunscrita a las fronteras de municipios y de estados.

De ahí que tengamos que determinar zonas de producción minera que de acuerdo con la LIF 2019 que no estaban establecidas como tal en 2014, y por último, otro de los elementos que cambian en la LIF 2019 con respecto a cómo estaba establecido el fondo previamente en el 14, es lo que tiene que ver con el destino de los recursos.

Se incorporaron nuevos destinos, posibilidades de utilizar los recursos a proyectos de inversión física de otra naturaleza, por ejemplo, equipamiento para seguridad y protección civil, además del proyecto de capacitación y creación de capacidades para el empleo y el emprendimiento. Entonces estos cinco elementos constituyen la diferencia fundamental entre cómo se diseñó el fondo minero en la LIF 2019 en contraste en cómo estaba en la Ley Federal de Derechos aprobada, con las modificaciones a la Ley Federal de Derechos que entraron en vigor el 1 de enero de 14.

Lo siguiente que tuvimos que hacer para recibir el fondo, para empezar a operar el fondo, es ponernos de acuerdo con Sedatu y esto quedó formalizado con un acuerdo de traspaso de recursos humanos, materiales y financieros, suscrito el 28 de diciembre de 2018.

En ese acuerdo de traspaso quedó determinado que ideamos que la Secretaría de Economía recibiría los recursos humanos, financieros y materiales una vez que estuviéramos, que ya hubiéramos puesto, que ya hubiéramos concertado el vehículo financiero, de manera que lo siguiente que tuvimos que hacer es precisamente diseñar el vehículo financiero.

Se determinó la conveniencia de que el nuevo vehículo financiero apropiado para las nuevas funciones que la LIF 2019 establecía como destinos de los recursos del fondo fuera un fideicomiso, a diferencia del mandato que tenía en operación Sedatu, de manera que el 29 de marzo del 2019 se concretó, se formalizó el vehículo financiero en la forma de un fideicomiso con el entonces Bansefi.

El fideicomiso precisamente se llama Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera y está destinado a administrar los recursos del fondo.

En seguida se formaliza el acta de entrega-recepción con la Sedatu y esto sucede el 31 de mayo de 2019, entonces ya con esta acta de entrega-recepción ya formalizada ya procedemos precisamente a recibir todos los asuntos pendientes de la operación del fondo, así como los recursos financieros.

Los recursos financieros entraron del entonces mandato fondo minero, al fideicomiso, el 4 de junio. Además, a partir de entonces la Secretaría de Economía les da seguimiento y atención a 700 proyectos de inversión física autorizados por los entonces comités regionales, presididos por Sedatu, con ministraciones pendientes por mil 400 millones de pesos. Además, existen mil 700 millones de pesos de recursos asignados a beneficiarios pendientes de ejercer en proyectos de inversión física, que deberán de ser aprobados comités regionales, motivo por el cual la Secretaría de Economía emitirá nuevos lineamientos para el ejercicio de los recursos provenientes de los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería, a que hacen referencia los artículos correspondientes de la Ley Federal de Derechos, recaudados durante 2015 hasta el 2018.

Actualmente, el patrimonio del fideicomiso se integra por los recursos transferidos el 4 de junio del 19, del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable a Estados y Municipios Mineros, y los derechos especiales adicional y extraordinario sobre minería, recaudados durante 2019.

El saldo actual de recursos del fideicomiso, específicamente al 31 de agosto del 19, ascienden a 3 mil 257 millones de pesos.

Ya empezamos a operar este fideicomiso y a aplicar los recursos, de hecho, para poder operar este fideicomiso tuvimos que primero aprobar las reglas de operación del mismo, y esto sucedió el 10 de julio. El 10 de julio pasado se instala el comité técnico del fideicomiso Fondo Minero y se aprueban las reglas de operación del mismo.

A la fecha el comité técnico ha celebrado cinco sesiones, tres sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias, en las cuales se acordó proceder con 360 millones de pesos de ministraciones pendientes de 41 beneficiarios en dos entidades federativas, para 176 proyectos de inversión física aprobados por los entonces comités regionales presididos por la Sedatu.

Para hacer esto posible tuvimos que revisar previamente por parte de la Subsecretaría de Minería, que es la unidad responsable del fideicomiso, toda la documentación justificativa y comprobatoria que en su momento fue aplicable para la procedencia de las ministraciones correspondientes.

Estos recursos de los que estoy hablando que ya empezamos a ministrar provienen de los derechos recaudados del periodo 2015-2018, que se transfirieron de Sedatu al fideicomiso de la Secretaría de Economía.

Los derechos recaudados durante 2019, que también han sido depositados en el nuevo fideicomiso, no han sido ejercidos todavía debido a la controversia constitucional promovida por el gobierno del estado de Chihuahua, así como diversos presidentes municipales de los estados de Chihuahua, Sonora, Zacatecas y San Luis Potosí, el 15 de febrero de 2015.

Una vez que se resuelva en definitiva dicha controversia se emitirán los lineamientos para la aplicación de los recursos recaudados durante este año, durante 2019, en consonancia con la resolución de la Suprema Corte respecto de esta controversia.

Ya la doctora Gómez ha comentado con ustedes los principales características de lo que se ha denominado Fondo Minero en los años que han transcurrido desde su creación, y respecto de los cambios que se proponen para el 2020 en la normativa para la aplicación de estos recursos, quisiéramos comentar brevemente algunos puntos específicos, tantos como cuatro nada más, que queremos compartir con ustedes como apuntes respetuosos que la Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría de Minería sugerimos a fin de, sugerimos que se consideren a fin de lograr que el Fondo Minero opere de una forma más eficaz y más adecuada.

El primero y más importante o por lo menos más que seguramente tendrá algún impacto y algún tema para discusión, es que se elimina el criterio geográfico. En lo que está propuesto en el proyecto del paquete fiscal ya no hay ninguna referencia a zonas de producción minera ni, como era antes estados y municipios mineros, de manera que lo que se infiere es que los recursos podrán aplicarse en todo el territorio nacional.

En particular en la exposición de motivos de la Ley Federal de Derechos parece claro que se evita hablar de regiones con actividad minera. Entonces, este cambio nos parece sumamente importante en al menos dos vertientes.

El primero, es que en nuestra experiencia y a nuestra consideración podría propiciar nuevamente alguna acción jurídica de parte de los beneficiarios bajo los esquemas anteriores, en torno o aduciendo lo que es el espíritu de la ley original, etcétera, podrían interponerse recursos que obstaculizaran la operación.

Si la recaudación por derechos mineros, bueno, los tres llamados derechos especiales, que son así, el extraordinario, el especial y el adicional, si esa recaudación se aplica sin un criterio geográfico, que limite la utilización de esos recursos a las regiones en donde se realizó la actividad que generó la causación de esos derechos, estaríamos, creo yo, creemos en la Subsecretaria de Minería, que podría propiciarse algún tipo de discusión jurídica, pero sobre todo, el segundo punto que quisiéramos señalar, respetuosamente, y nuevamente recurriendo a nuestra experiencia en estos meses, es que podría, incluso, generarse alguna inquietud social en estas regiones.

De alguna manera hay un entendimiento en esas regiones de que la actividad minera pues genera algunos inconvenientes para quienes radican en esas zonas, pero se compensan porque son beneficiarios de una recaudación particular, específica, que proviene de esas empresas y se aplica en esas regiones. Sin un criterio geográfico, esa parte podría generar, creemos nosotros, cierta inquietud social en esas regiones.

Especificando un poco, nada más para precisar, cómo funciona hasta ahora el Fondo Minero, es que la recaudación total se prorratea en todos los municipios y estados que tuvieron actividad minera en función del valor de la producción que se generó en cada una de esas regiones.

Entonces, pues típicamente se asignan las cantidades más cuantiosas, pues sobre todo en el norte de la República, que es donde está la actividad minera más grande. Para ubicarnos, bueno, los cinco estados con mayor participación en el Fondo Minero son: Sonora, Chihuahua, Durango, Zacatecas y Coahuila con su región carbonífera.

Entonces, es así como funciona, del total de la recaudación se determina el total de la recaudación cada año, en años anteriores se hacía muy tarde, como en el mes de agosto, septiembre, este año lo hicimos desde el mes de febrero, determinamos exactamente cuánto se había recaudado y luego volteamos a ver los reportes de producción de las empresas mineras, para calcular precisamente esos coeficientes o factores y decir: bueno, de este total el 12.17 por ciento le corresponde a Sonora, el 8.9 por ciento le corresponde… Porque ese fue el valor de la producción que emanó de ahí y contra esos montos determinados los estados y municipios en el esquema anterior sometían proyectos de inversión que se financiaban con esos recursos.

Okey, tienes, te tocó tanto, el 12 por ciento del total recaudado significa tantos, 300, 400 millones de pesos, okey, pues estos son los proyectos que quiero realizar con esos recursos, que se evaluaban como los ha comentado aquí la doctora Gómez, para asegurarse de que cumplían con la normativa respecto de los proyectos y así los estados y municipios iban agotando ese recurso.

Bajo los lineamientos que están vigentes en este momento y que aplican para la recaudación precisamente del año 2019, el esquema es similar hasta esa parte, aunque ahora estados y municipios pueden someter a consideración los proyectos que quieren que se realicen, pero luego será el gobierno de México, el gobierno federal, el que, a través de la Secretaría de Economía, licite, realice, ejecute esos proyectos. Ahí está una diferencia importante, pero sigue siendo cierto que la recaudación se distribuye conforme al valor de la producción, de manera que en donde no hay actividad minera, no hay asignación de fondos de recursos del Fondo Minero.

Y también sigue siendo cierto que se instalarán, no se han hecho, porque tenemos la situación jurídica que comentó la doctora Gómez, pero se instalarán comités estatales. Comités estatales donde participa el gobierno del estado, un representante de los municipios, otras figuras que se están considerando para participar en esas mesas y ahí se discuten las diferentes propuestas, los diferentes proyectos que se quieren realizar con los recursos y se toman las decisiones, de manera que sigue habiendo esa conversación, cercanía que creemos que es sana con los gobiernos estatales y municipales.

Entonces, ese es el primer punto y tal vez el más importante de los cambios que se prevén para el Fondo Minero en la Ley Federal de Derechos de 2020 y que con todo respeto no estamos seguros de que si estamos cabalmente conscientes de que ese cambio pues a lo mejor hasta pudiera ser, insisto, respetuosamente, una omisión, pues hemos escuchado recientemente al presidente de la República hablar de que los recursos seguirán llegando a las zonas mineras. Eso no está en la Ley Federal de Derechos como está ahorita, para el 2020, en propuesta.

Entonces, invitarlos con todo, insisto, de la mejor manera, a que consideren la posible inclusión de un criterio geográfico. En este momento no lo tienen.

El segundo cambio importante que queremos comentar es que ya no se hace referencia a un fondo. El texto de la Ley Federal de Derechos de la propuesta para el 2020 no indica que deba constituirse un vehículo financiero específico para la administración de los recursos recaudados y el control de su ejercicio, por lo cual y se infiere que simplemente se transferirán a la Secretaría de Educación Pública a través de ampliaciones presupuestales.

Y hasta el momento, desde la creación del fondo y hasta el momento actual siempre ha habido un vehículo financiero, se inició con lo que se llama un contrato de mandato y en este año 2019 creamos un contrato de fideicomiso con Basefi, con el Banco de Bienestar ahora, que permitía un control adecuado, una fiscalización y sobre todo el seguimiento.

Es un fondo y un esquema que tiene una operación medianamente compleja, en particular para los beneficios, en la medida en que esto se estime que sigue siendo conveniente para los estados y municipios que tienen acceso a esos recursos, necesitan llevar ese control. O sea, ellos pueden inclusive dirigirse al banco, a ver cuánto me queda, cuánto me mandaste. Oye, de este proyecto que me aprobaron por esta cantidad, cómo me lo vas a administrar, en tres, en cuatro partes, voy en la segunda, voy en la tercera.

Creemos que esos controles, esa mecánica operativa, medianamente compleja, funciona mucho mejor si se estipula la necesidad de crear un vehículo financiero, no de crear, de mantener la figura de un vehículo financiero para estos recursos, pues de otra manera, espero ser claro, pues quedan dentro simplemente de la asignación presupuestal como una ampliación para la unidad responsable que corresponda. -

Hasta este momento en la redacción de la Ley Federal de Derechos 2020 pues sería la Secretaría de Educación Pública. Entonces, ahí se estarían generando esas ampliaciones presupuestales y el control, la fiscalización y el seguimiento al gasto serían más difíciles, en nuestra opinión y en base a nuestra experiencia, si no se establece la necesidad de crear un fideicomiso o por lo menos un contrato de mandato, que es algo muy similar, pero relativamente más sencillo de operar. Entonces, no hay ahorita un vehículo financiero.

El tercer penúltimo punto, es que se eliminan también los nuevos objetos de gasto permitido, que se añadieron en la Ley Federal de Derechos de 2019, bueno, a través de la Ley de Ingresos, solo se conserva un objeto particular de gasto que son las clínicas y hospitales.

¿Cuáles son los objetos de gasto que tiene ahorita el Fondo Minero? Son cinco: la construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares, así como de espacios públicos urbanos. Lo voy a leer brevemente, no el texto completo: obras de pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, instalación y mantenimiento de alumbrado público.

Número tres. Obras de infraestructura para la protección ambiental, como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos urbanos, etcétera.

Número cuatro. Obras que preserven o áreas naturales, como, por ejemplo, protección, restauración, rescate o rehabilitación de ecosistemas acuáticos y terrestres.

Y número cinco. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable, transporte urbano, equivalentes.

Esos son los objetos de gasto permitidos para los recursos del Fondo Minero desde su creación. Este año se añadieron algunos objetos que creemos que vale la pena mantener, pues son muy adecuados a las necesidades que estamos detectando.

Estábamos añadiendo, así como proyectos de infraestructura y equipamiento educativo de salud, de previsión social, de prevención del delito, de protección civil, de movilidad rural, de reforestación y centros comunitarios que permitan apoyar la integración de las comunidades, incluyendo las comunidades indígenas. Además de la creación de capacidades de la población en las zonas de producción minera y proyectos de capacitación para el empleo y emprendimiento.

En la nueva redacción, estos objetos de gasto se eliminan. Nuevamente pedirles, con todo respeto, que consideren el continuar permitiendo algunos de estos objetos. Sí se mantienen, específicamente, claro, las clínicas y hospitales. Es decir, quedan los cinco objetos de gasto originales y de los nuevos añadidos este año, que permitían, por ejemplo, prevención del delito, protección civil, reforestación, solamente se conservan las clínicas y hospitales. Entonces, ese es otro cambio importante que tal vez, una disculpa… que tal vez podría revisarse.

Y, por último, es que no se indica en la ley, como está ahora, la exigencia de emitir lineamientos ni reglas de operación. Hasta antes de este año, hasta antes de 2018, el Fondo Minero tenía reglas de operación para los comités, los comités estatales, llamados comités de desarrollo regional para las zonas mineras.

Pero al no haber ya criterio geográfico, estos comités entonces se entienden que dejan de existir en el 2020. Y con respecto al esquema vigente, en 2019, la Ley Federal de Derechos, hasta ahora tenía una referencia a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Economía.

Ninguna de estas dos referencias está en la redacción actual y pues la sugerencia, como siempre, de la conveniencia de que este tipo de esquemas que tienen una operación medianamente compleja y que manejan recursos bastante cuantiosos, pues tengan reglas más detalladas que permitan verificar su funcionamiento eficaz.

Repasando entonces, nada más, si me lo permiten, los cuatro puntos, son que no atienden, como está ahorita la redacción, un criterio geográfico para todo el país. Ya no es nada más para las zonas donde se realiza actividad minera, que no hay una referencia a un fondo como tal. No se pide que se constituya un vehículo financiero, una bolsa especial donde se depositen los recursos.

No se conservan los objetos de gasto que se habían añadido y que pueden ser convenientes. Y por último, que no mencionan la necesidad de emitir lineamientos ni reglas de operación para el ejercicio de esos recursos en el 2020.

Estos cuatro puntos, bueno, nos parece que es pertinente comentarlos y esto es conforme a lo que está descrita la operación del Fondo en el proyecto del paquete fiscal para el 2020. Y desde luego, hacerle saber que en la Subsecretaría de Minería estamos en la mejor disposición de proporcionar información y asesorar en la medida de nuestras posibilidades y con el debido respeto, a esta comisión respecto de los puntos más finos que tal vez deberían de atenderse en la redacción de estos cambios en la Ley Federal de

Derechos.

El presidente diputado Ricardo Villarreal García, agradeció a los funcionarios por sus participaciones y procedió a dar paso a las intervenciones de las y los diputados para hacer preguntas

Hizo uso de la palabra la Diputada Hildelisa González Morales, quien cuestiono al licenciado Antonio Suárez Mejía, en el tema de Fondo Minero, en donde señaló que es un tema al que han estado muy atentos todos los diputados, argumentando que en su distrito hay una zona minera y lo que tienen es una contaminación de los mantos friáticos, con cianuro, ácido sulfúrico, que obviamente está perjudicando la salud de los ciudadanos.

Por lo que, le pregunto, si van a darle énfasis a los proyectos que tengan que ver para el saneamiento y para el desarrollo sustentable. Por lo que pide que con el fondo minero se resuelvan estos problemas.

Y para la funcionaria de SEDATU –le cuestionó, si el recurso que están considerando es suficiente, para el tema de vivienda, porque hasta ahora es quién ha manejado el tema de vivienda y considera que el recurso es muy poco.

Y finalmente para el representante de finanzas de la SEP, les preguntó, si hay una previsión y una proyección para el uso y manejo de los recursos que se van a destinar ahora sí al sistema básico para el apoyo de infraestructura o de lo que necesiten las escuelas, toda vez que la política o la propuesta es que sean los padres de familia quienes definan la obra prioritaria que requieren y cómo están viendo ustedes si este presupuesto sea suficiente y si ya tienen una proyección al respecto.

Se concedió el uso de la palabra al diputado Alan Jesús Falomir Saenz: quien externo su preocupación en cuanto al comentario del licenciado Suárez en cuanto al tema geográfico, que ya no debe de darse nada más en un sentido geográfico en el tema del recurso minero.

Le externo al Lic. Suarez que es legislador por el estado de Chihuahua, que es uno de los estados principales y donde existen varios municipios. En donde esos municipios son los que sufren los daños, de los desechos de las minas, y los daños para la salud, siendo una problemática los desechos para los municipios, y que ahora se comenta que el nuevo criterio sería, ellos también utilizan, por supuesto, los servicios públicos que ofrece el municipio a sus habitantes. Ellos utilizan el pavimento, utilizan el alumbrado púbico, utilizan el agua potable, etcétera.

Por lo que considero que el modificar este criterio, para que ahora, incluso pudiera emplearse a municipios que no tengan actividad minera, le parecía preocupante, argumentando que es como si le dijera, que el Fondo Metropolitano, ahora lo vamos a aplicar a municipios que no tienen vecinos y que son ciudades solitarias o el tema de lo anterior llamado Pueblos Mágicos, que sea entonces para municipios modernos que no tienen absolutamente nada de historia o el tema del FONDEN para municipios que no tienen ninguna contingencia climática. Por lo que externo que le parece un grado de irresponsabilidad alta el que se esté tratando de modificar ese criterio porque finalmente esos municipios son los que tienen asentada la actividad minera, sus cuestiones positivas, pero también sus saldos negativos.

Señalando que no está de acuerdo en el criterio geográfico, y que se debe de respetar a los municipios donde están asentada esta producción.

Por lo que pidió se respondiera a detalle los siguientes cuestionamientos: ¿Cuál sería entonces el criterio para entregar esos recursos y cualquier municipio pueda llegar con algún proyecto de los que incluyen este recurso minero? ¿cuál va a ser ese criterio?

Le correspondió el uso de la palabra a la diputada María Lucero Saldaña Pérez, quien señalo que el tema minero toca derechos económicos, por un lado, pero también sociales y compaginar ambos es algo que deben considerar para devolver a la tierra, a las comunidades el desarrollo que el sector pasado puedo tener, que el sector público pueda tener y que el municipio no pueda estar ajeno. Que los cuatro elementos que mencionaron como observaciones, y que por otro lado las reglas de operación parecieran que no están en la mayoría de los programas que el presupuesto requiere y esto genera incertidumbre.

Y que se debe de buscar que las comunidades en donde existe el desarrollo minero sean incorporadas desde el inicio con la participación comunitaria, puesto que mientras se respeten los derechos sociales, esos derechos de la comunidad, hay un desarrollo armónico en educación, salud, en empleo, pero sin devolver esos recursos y si la comunidad ya no lo va a recibir, están en mayor riesgo, además de los riesgos de tipo ambiental si las medidas no son modificadas.

Considerando que el trabajo de la comisión es fundamental para fortalecer a la célula básica de gobierno que es el municipio. Por lo que –dijo- estarán demandado el recurso necesario para no solamente tener algo asegurado, sino el crecimiento de los municipios.

Al hacer uso de la palabra la diputada Azucena Rodríguez, señalo que, en la presentación de la Maestra Diana Quiroz, se mencionó que el Programa de Mejoramiento Urbano, pues es un programa prioritario del gobierno federal. Sin embargo, para el presupuesto 2020 se reduce en un 50 por ciento, por lo que la pregunta fue ¿A qué se debe la reducción? ¿se debe al subejercicio o a que no es tan prioritario este programa?

Posteriormente se concedió el uso de la palabra al secretario de la Comisión el diputado Jesús Guzmán Avilés, quien señaló que, en el PPEF el monto que se le da como una gran prioridad en bienestar, se refleja en el incremento es del 690 por ciento al Programa Sembrando Vidas a cargo de la Secretaría del Bienestar.

Cuestionando a la maestra Diana ¿Cómo el Programa Sembrando Vida ayuda a los municipios del país a los cuales se les está haciendo recortes importantes para el desarrollo de la infraestructura? ¿Cómo es que el Programa Sembrando Vida ayuda a la productividad y desarrollo del campo mexicano, sino lleva un seguimiento por parte de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario o Sedar?

Adicional realizo otra pregunta, ¿Cómo es posible que los municipios cobren mejor prediales? Si no estamos mejorando ni las colonias, ni parques, ni áreas deportivas para que las colonias marginadas empiecen a hacer sectores presidenciales y entonces sí, el municipio a través de sus municipios pueda cobrar un mejor predial. Sic.

En relación a los funcionarios de la Subsecretaria de Minería, les externó que en Veracruz tienen dos municipios que son en la Sierra de Huayacocotla que producen caolín, y que están devastando los bosques, por lo que les pregunto si ellos también entren en el programa minero en Veracruz porque son municipios exageradamente pobres, los cuales ni siquiera tienen una carretera para llegar a su cabecera municipal y que tienen siglos de no recibir un apoyo por parte del sector minero.

Y para el funcionario de la Secretaría de Educación, le cuestiono ¿Cómo es que se lleva a cabo el análisis para la rehabilitación de escuelas, con base a que estudios, quien da los datos, quien recaba, quien hace las supervisiones, son los supervisores, los directores o como se hace el censo a las escuelas que van a tener el beneficio de construir, rehabilitar o mantener su infraestructura?

Se concedió el uso de la palabra al diputado Irineo Molina Espinoza, quien presento sus cuestionamientos primero para la Maestra Diana, representante de Sedatu, en donde le solicito le dijera ¿Cuáles fueron los avances en infraestructura de estos 14 municipios que usted menciona? Y ¿Cuáles fueron las complicaciones que tuvieron los municipios para ingresar a este programa?, específicamente en el tema de requisitos del mismo para saber dónde está el problema.

En lo que respecta al Funcionario de la SEP, el diputado Irineo le señalo que, coinciden en que tienen que invertir recursos en la educación, y ver en la educación la posibilidad clara de mejorar las condiciones de este país a nivel local, regional y nacional, pero que también es bueno manifestar que México vive complicaciones seberas en distintos rubros, complicaciones heredadas pero que les obliga a que los recursos que se etiqueten para la educación sean utilizados de manera correcta, para acabar con los malos vicios.

específicamente hablo del FAM, señalando que en este fondo se tiene la posibilidad de invertir recursos en infraestructura mediante los estados para educación básica, media superior y superior y que su temor es que estén manteniendo nuevamente la duplicidad de fondos para un mismo fin.

Cuestionando al funcionario si ¿No corremos el riesgo de que se vuelva a duplicar la aplicación de estos recursos? ¿Qué están haciendo para prevenir vicios anteriores?; ¿Qué vamos a hacer para acabar esos vicios que provocan la duplicidad de fondos? ¿Qué vamos a hacer? ¿Cómo vamos a poder? Reforzando sus cuestionamientos al señalar que es difícil en este momento modificar la Ley de Coordinación Fiscal donde habla del FAM, pero que es necesario que los fondos de educación tienen que ir bien establecidos, que no haya duplicidad de escuelas.

Y, por último, les cuestiono ¿qué van a hacer con los sistemas estatales? Y como ejemplo le dijo que en Oaxaca hay un sistema de bachillerato que se llama IEBO, que es 100 por ciento estatal. ¿Cómo podemos atraerlo a la federación para que tengamos más control de los recursos que ahí se destinan, del personal que ahí trabaja? Y, sobre todo, ayudar en los derechos de los trabajadores que ya tienen bastantes años en este instituto y que hoy año con año tienen problemas en sus pagos y que están, estos bachilleratos están establecidos en los municipios de alta y muy alta marginación.

El diputado José Salvador Rosas Quintanilla, señalo al hacer uso de la palabra que en la cuestión de la minería se está dejando a un lado la parte de salud, pues hay países que están interesados en venir a México a practicar la minería si esos países también la tienen, y se debe a que no hay quien regule los elementos químicos que se utilizan en la extracción minera, pues le ponen un sistema de riego que tiene cianuro, y como lo esparce, ese cianuro se lo lleva el viento, por lo que es claro que las compañías en México no están cumpliendo con las normas de seguridad, por ello la facilidad de venir a México a invertir.

Y que, por ello en el Seguro Social, hay demasiada gente que está enferma del estómago y de intestinos por ese consumo de cianuro que en las regiones mineras se está dando, pero que con la Ley de Confianza Ciudadana ya no hay inspectores que hagan esto. Y solicito que se hiciera una comisión y se les citara a esas industrias que están en México para cerciorar que verdaderamente están cumpliendo con los estándares internacionales. Como le digo: hay un 30 por ciento. ¿Quién lo aceptó en este país?

Siendo la intención de la comisión, crear una inspección para corroborar correctamente, lo que señala el estudio de que hay un 30 por ciento que ellos no invierten en el cuidado del ambiente.

El presidente diputado Ricardo Villarreal García, le concedió el uso de la palabra a la diputada Irma Juan Carlos, quien le cuestiono a la funcionaria de SEDATU, en relación al anexo 10 de Presupuesto 2019 en donde señala que hay un presupuesto de 589 millones de pesos que se van para el Programa de Mejoramiento Urbano que corresponde a pueblos indígenas, y quería ¿saber a qué pueblos indígenas se ha aplicado este recurso?

En el caso del tema de educación que abordo el representante de la SEP, señalo que entiende la lógica de pedir un incremento al presupuesto de educación. Es porque un pueblo sin rezago en materia educativa puede buscar su propio desarrollo. Y que le preocupaba la corrupción que se ha visto en estas diferentes instituciones. Adicional a ello dijo que a esta soberanía han llegado universidades públicas a manifestarnos una solicitud, a solicitar un incremento de presupuesto para cubrir un pasivo que han tenido y quería preguntar si este incremento en el presupuesto tiene que ver con ese pasivo.

Y le cuestiono que, qué pasó con el presupuesto autorizado en el 2019 para las 100 universidades públicas porque hemos ido a las comunidades y lo que tenemos son quejas de que no existe tal infraestructura, no existen las condiciones para que las personas tomen sus debidas clases de estas 100 universidades.

Pregunto también si los presupuestos del FAM, del FONE y lo que tiene que ver con infraestructura tiene alguna relación con el programa La escuela es nuestra.

Y le comento que en relación al incremento de 2 mil 665 millones de pesos para el programa FAETA para la educación de los adultos. Quisiera comentarle si usted cree pertinente este presupuesto para el FAETA o para el Conafe.

Entonces, pregunto ¿cómo apoyar para que este incremento en el presupuesto se dé y que los estados, los municipios lo utilicen de manera eficiente?

Con respecto al fondo minero, expreso que, si existe, efectivamente la preocupación, pero que ese era un tema de la Semarnat, de normar la actividad de las empresas no solo mineras y de la Profepa que tiene que sancionar estas actividades, pero que su inquietud respecto al fondo era saber ¿si con los cambios a los lineamientos que proponen se estaría afectando a las acciones de mitigación en las zonas en donde existen estas actividades?

Asimismo, señalo que como se mencionó el presupuesto para el 2019 que no ha sido ejercido, toda vez que se encuentra en una controversia promovida por entidades del norte del país, donde se realizan las actividades mineras. Mi pregunta es ¿cómo piensan ustedes una vez que se –aquí hay dos posibilidades–, una es que se siga destinando como se venía destinando, que es lo que yo pienso que las entidades reclaman, y la otra, si la controversia es a favor del gobierno, en este caso ustedes estarían en la libertad de ejercer este recurso, como lo plantea el gobierno, en qué se estaría gastando este presupuesto en caso de que la Suprema Corte de Justicia dijera que el Estado puede gastar este recurso como lo desea?

El diputado Armando González Escoto, al hacer uso de la voz le hizo dos preguntas al licenciado Héctor

Martínez Garza, de la SEP. ¿Si los recursos del presupuesto 2020 garantizan la atención y la cobertura educativa de los tres niveles que operan el sistema educativo? Y por otro lado ¿si los Conalep tienen los recursos suficientes para la calidad tecnológica de la educación que imparte y para lo que fueron creados?

Y para los funcionarios de la Secretaría de Economía también hizo un par de preguntas.

La Ley de Ingresos 2019 definió 90 días para que la Secretaría de Economía opera un vehículo financiero, la pregunta es ¿Cuándo lo tendrán ya operando? Y la otra pregunta también es ¿Cuál es el saldo de los recursos no ejercidos en el fondo minero 2017-2018?

El diputado Ricardo Villarreal García, procedió a dar el uso de la palabra a la Maestra Diana Quiroz, para que procediera a responder las preguntas de los legisladores.

La Maestra Diana Quiroz, respondió que el programa de mejoramiento urbano incluye tres vertientes, que es la de vivienda en ámbito urbano, certeza jurídica y mejoramiento integral de barrios, pero que sin embargo, no es el único programa en materia de vivienda, la Conavi por su parte está trabajando en su programa de vivienda, y en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se está trabajando también con el programa de vivienda social.

Que este programa es muy focalizado, y que los municipios se atenderán esperan que sean aproximadamente 15 por año, pero que también tenemos casos extraordinarios, esto es o esto aplica cuando hay una situación de emergencia; también se puede atender a través de este programa.

Que las necesidades en materia de vivienda siempre van a ser muchas y el presupuesto va a ser poco por lo que la población objetivo del programa es justo la población que dentro de los municipios que son beneficiarios, es aquella que vive en condiciones de rezago social, en condiciones de marginación, y que el proceso de selección se va a determinar por polígonos de actuación, que se determinan desde el instrumento en el que se realiza un diagnóstico, que es un programa territorial operativo, y posteriormente, personal de la Conavi va a revisar vivienda por vivienda cuales son las necesidades para detectar si se requieren de obras de mejoramiento o si se requiere de construcción de vivienda nueva, dependiendo las necesidades de detectadas.

En lo que respecta al presupuesto total del programa, señalo que 40 por ciento del presupuesto se destinó a acciones de vivienda en cada uno de los municipios, es decir, estos 8 mil millones de pesos se dividieron entre los 14 municipios, y de esos aproximadamente 500 millones de pesos que les correspondían a cada uno, el 40 por ciento fue destinado para acciones de vivienda, y que aun cuando el recurso es pocos se está destinado a una población objetivo muy específica, es decir, generalmente se va a intervenir con este programa, no necesariamente en las periferias, pero sí muy cerca de la ciudad central, sino es que dentro de la cuidad central donde hay condiciones de marginación relevantes.

En relación a la reducción del programa, señalo que sí es prioritario, evidentemente atender a población en condición de marginación siempre va a ser una prioridad, pero lo que sucedió fue que hubo un cambio en las facultades de la Sedatu que los llevaron a tener que incidir en todo el proceso de licitaciones de las obras públicas, hubo un traspaso de atribuciones de la Conavi a la Sedatu, es decir, pasamos por un proceso de diversas modificaciones que nos llevó a un atraso en el ejercicio del presupuesto, del programa.

Con respecto al programa Sembrando Vida, el programa está más enfocado a municipios del sureste y que la Secretaría del Bienestar es la que estuvo a cargo de este programa, pero considero que debe haber una mayor coordinación justamente, porque en este año, en este 2020 lo que se quiere es que ya no solamente sean los municipios del norte los que se beneficien, sino también que pueden ser municipios del centro y del sureste del país, considerando los megaproyectos que se vienen y que están ubicados en esa zona.

En la cuestión de ¿cómo es posible que los municipios cobren mejores prediales, si no tienen las condiciones necesarias?, señalo que le parece que hay una atomización de los diversos programas sociales que se están implementando a nivel federal. Algunos de los municipios que probablemente están siendo beneficiados por ejemplo con este programa de regulación y de catastro, no son los mismos municipios que están siendo beneficiados con otros programas, incluso con nuestro mismo programa de mejoramiento urbano.

Entonces, por ejemplo, el programa de Mejoramiento Urbano está enfocado a municipios que cuentan con estas zonas de rezago social y de marginación. Pero, el de catastro es diferente, para el de Mejoramiento Urbano tendremos reglas de operación y para el de Catastro tenemos lineamientos. Por lo que los municipios deben presentar un proyecto y de ese va a depender de las capacidades municipales y de la calidad de la propuesta que se presente para otorgarles este beneficio.

De los municipios del PMU, ¿cuáles fueron las complicaciones para entrar al programa? El primer requisito para que se pueda acceder al programa es que cuenten con un programa territorial operativo. Este programa territorial operativo lo que permite es definir los polígonos de actuación y detectar una cartera de proyectos a implementarse. Y que muchas veces los proyectos que el municipio o el estado trae no recaen dentro de los polígonos de actuación, y ese es de entrada una de las primeras problemáticas porque evidentemente el municipio y el estado van a querer impulsar los proyectos. Incluso en las primeras reglas de operación se estableció un radio que pudiera estar fuera de estos polígonos de actuación para que se pudieran implementar estos proyectos.

En materia del Anexo 10 del PEF, señalo que, en realidad, el programa de Mejoramiento Urbano no solamente está etiquetado en el Anexo 10, también está etiquetado en el Anexo 16, que es en materia de cambio climático en el anexo referente a Seguridad y en el anexo referente a cuestiones de Género.

Podría decir que el Anexo 10 es de los más complicados que les ha tocado trabajar, porque la población objetivo si no está asentada dentro del polígono y no se considera indígena, cuesta cuantificarla, lo que genera un problema en términos de cómo podemos cuantificar a la población indígena que estamos beneficiando.

El presidente diputado Ricardo Villarreal García, le dio la palabra para que pueda responder a sus preguntas al licenciado Héctor Martín Garza González.

El ciudadano Héctor Martín Garza González, respondió que Escuela Nuestra es un programa que nace a raíz de las múltiples observaciones que se tenían tanto por el Secretario Esteban Moctezuma, como por el Presidente López Obrador, cuando acudía a las comunidades y se tenían carencias de infraestructura, y que el programa tiene contemplado una primera etapa, ir al encuentro del desarrollo de infraestructura para cubrir necesidades de 103 mil escuelas aproximadamente de todo el país. Son 170 mil escuelas en todo el país, y se habla de un presupuesto de 20 mil millones de pesos y están solicitando que la coparticipación sea con los gobiernos de los estados.

Y la distribución de los recursos será mediante tres partidas presupuestales importantes: de 150 mil pesos en escuelas que tengan alumnos hasta 50, en escuelas que tengan más de 50 hasta 250 van a repartirles 250 mil pesos y en escuelas que tengan más de 250 alumnos se les van a repartir 500 mil.

¿Quién va a decidir qué necesidad? Un comité de participación educativa. ¿Con quién está integrado? A partir del cuarto año de primaria con alumnos, con padres de familia y con maestros. ¿Bajo qué argumentos? Ellos van a definir si necesitan un aula, si necesitan un baño, si necesitan pintar, si necesitan una barda. Será libre, democrático, participativo y ciudadano quienes decidan y definan ahí en la propia comunidad.

Respecto al FAM dijo está contemplado para educación media superior, para educación superior y para educación básica. Y estará para cubrir otras necesidades de otras entidades educativas, como son los tecnológicos, como son los Cecytes, en fin.

Con relación a las 100 universidades apenas acaban de iniciar, operativamente, porque no estaban los lineamientos, ya tienen el presupuesto, y que hay 85 universidades que ya están en funciones.

Del INEAes la entidad que necesitamos para poder abatir el analfabetismo. Creo que no se puede seguir tolerando una sociedad que no acompaña al desarrollo de las comunidades más marginales de este país.

Y que el Conafe, es un programa de gobierno que debe de ir al encuentro de las entidades marginales o de las comunidades marginales. En el Conalep hay que hacer un replanteamiento, como corresponsables en la operatividad administrativa y escolar de los Conalep.

El presidente diputado Ricardo Villarreal García cedió el uso de la palabra a la doctora María del Socorro Gómez Leyja.

La ciudadana María del Socorro Gómez Leyja, quien señalo que el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable Estados y Municipios Mineros establece que los receptores, los beneficiarios de los recursos, los estados y los municipios mineros, en función de la distribución que quede establecida en dicho ordenamiento y del valor de la producción.

Los proyectos de infraestructura, a los cuales van destinados estos recursos, correspondían a los establecidos en la Ley Federal de Derechos, que empezó en vigor en 2014. Para que estos proyectos fueran aprobados pasaban por un largo proceso. Iniciaban por obviamente acreditar los recursos para los estados y municipios, denominados mineros, en un año en particular.

Una vez que estos beneficiarios tomaban conocimientos de los recursos disponibles para ser aplicados a proyectos de infraestructura, los beneficiarios procedían a presentar proyectos a la Sedatu –en su momento- y la Sedatu se encargaba de darle acompañamiento y revisar e integrar la información suficiente para opinar favorablemente que estos proyectos en efectos cumplían con las disposiciones en materia de a qué debían de destinarse estos recursos.

Una vez que los proyectos presentados por los beneficiarios a Sedatu contaban con la opinión favorable, con respecto a que, en efecto, ese proyecto está dentro de los rubros a los cuales deben de destinarse los recursos. El proyecto se presentaba para autorización al comité estatal. Este comité regional o estatal estaba constituido por representantes de gobierno del estado, de los municipios, de las empresas mineras que operaban en el estado y era presidido por un funcionario de la Sedatu, que era el secretario de actas.

Es precisamente en el seno de esta Comisión, en las sesiones de los comités estatales donde se aprobaban los proyectos. Una vez que los proyectos eran aprobados, a Sedatu le tocaba proceder a las ministraciones de acuerdo a lo establecido en este comité. El comité estatal no sólo aprobaba los proyectos, sino también aprobaba el programa de administraciones de estos proyectos y los porcentajes de avance físico-financiero que tenían que presentar los beneficiaros para poder acceder al continuo de administraciones.

Esto quedaba establecido en el acta de la sesión del comité estatal y a Sedatu le tocaba verificar el avance físico-financiero de estos proyectos para poder solicitar las ministraciones correspondientes con cargo al mandato y giraba la instrucción a Bansefi una vez que corroboraba este avance físico-financiero para proceder a las ministraciones del mandato.

Por lo tanto, quien definía a qué se iba a utilizar o quien define a quién se iban a utilizar estos recursos es precisamente los beneficiarios, estados y municipios mineros. A Sedatu le tocaba, en su momento, simplemente opinar si en efecto el proyecto que presentaban estaba dentro de los destinos a los cuales la ley se les asignaban los recursos.

Por lo tanto, si tenemos interés en promover más proyectos sustentables, pues yo creo que podemos trabajar con los beneficiarios –que es lo que hacemos ahora-, con el propósito de encausar a que los recursos que todavía tienen remanentes, su estado y los municipios correspondientes mineros, pues se destine a este tipo de proyectos de infraestructura sustentable que permitía la Ley Federal de Derechos, en su momento, y a los cuales todavía se pueden aplicar los recursos; siempre y cuando tengan recursos remantes de las recaudaciones.

En la cuestión de la distribución geográfica, señalo que las modificaciones que se aprobaron a la Ley Federal de Derechos del 25 de octubre, señalan que no están obligados a destinarse a zonas de producción minera o municipios o estados mineros. Y se tendrá que ver cómo procede en el futuro, por parte de la SEP, la aplicación de estos recursos. Pero al momento, si revisamos lo que fue ya aprobado, dice que los recursos podrán asignarse a zonas de producción minera, mas no exclusivamente a zonas de producción minera.

Con respecto a lo que sucede en Veracruz, señalo que recibieron de parte de la Sedatu un estatus de los proyectos activos, de los recursos asignados y por asignar. Y con respecto a Veracruz, lo que conocemos es que, del total de los recursos asignados al Fondo Minero para el estado de Veracruz, correspondientes a los ejercicios 2014 a 2017, fueron un monto de aproximadamente 34 millones. De los cuales ya han sido ministrados aproximadamente 15 millones. Por lo tanto, el resto –que serían algunos 18 millones- son los que todavía quedan pendientes de asignar.

Con respecto al proyecto ya aprobado y pendiente por ministrar, estos ya estamos operando ministraciones de proyectos ya aprobados debido a que el vehículo financiero –que fue pregunta del diputado Irineo- para la operación del fondo fue concretado, formalizado el 29 de marzo de este año. Entonces, ya con el vehículo financiero constituido fue posible celebrar el acto de entrega-recepción de asuntos pendientes con Sedatu para proceder después a aprobar las reglar de operación de este fideicomiso el 10 de julio.

Entonces, las ministraciones, la operación del fideicomiso ya es posible porque ya tenemos reglas de operación del vehículo financiero, que es el fideicomiso. Y lo que empezamos a operar a partir del 10 de julio fue ministraciones pendientes de proyectos ya aprobados en los comités estatales. ¿Por qué solamente esto? Porque -como ya comenté previamente- la aprobación de los proyectos se hace en los comités estatales y para poder operar las sesiones de comités estatales requerimos de nuevos lineamientos y nuevas reglas de operación de estos comités estatales para poder sesionar.

Entonces eso no cambia. Lo que va a cambiar en los nuevos lineamientos es la forma de operar los comités y la aplicación de esos recursos en dos sentidos. Uno, tenemos que adecuar la forma de operar del comité a las nuevas estructurar organizacionales. Como les comenté hace un ratito, quien era el secretario de actas de los comités estatales era el delegado federal de Sedatu; ya no existen delegados federales, de manera que tuvimos que hacer esa adecuación. Y segundo, harán algunas algunas adecuaciones de forma para mejorar la transparencia y rendición de cuentas de estos recursos. Es en ese sentido en el cual van a cambiar los nuevos lineamientos que estamos por publicar, para poder ejercer los recursos remanentes de los estados y municipios mineros, determinados así a partir del 15 y hasta el 18, quienes todavía no han asignado recursos a proyectos específicos.

Sobre las acciones, qué impacto creemos que puedan tener las modificaciones recientes a la Ley Federal de Derechos a las acciones de mitigación. Consideramos que parte de esto está regulado por las autoridades ambientales, la Profepa, que es importante que en las modificaciones simplemente se observe que los recursos se destinen preferentemente a los estados y municipios.

Respecto a lo del presupuesto 2019, tienen previsto que en caso de que la Suprema Corte dictamine a favor de lo que ya estaba previsto en la LIF… es que los recursos de 2019 se destinen a infraestructura educativo de zonas de producción minera. Eso porque precisamente en la ley hasta el 2019 sí está establecido el carácter regional, el carácter local de la naturaleza de estos derechos.

Al concluir el punto de las participaciones de los funcionarios de la Administración Pública, se procedió a abordar el siguiente punto en el Orden del Día es la Opinión de la Comisión, respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2020.

El presidente diputado Ricardo Villarreal García, sometió a votación la aprobación del acta de la Séptima reunión ordinaria, la cual fue aprobada por la mayoría.

Se abrió la discusión respecto a la opinión que omite la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, y se concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Azucena Rodríguez Zamora, quien ratifico : su propuesta que presente con respecto a esta comisión con respecto a la opinión del PEF 2020 y esta es el de: adicionar un penúltimo párrafo al séptimo transitorio de este decreto, en el que incluye una disposición que establezca que la demora de los gobiernos estatales mayor a los 15 días en la transferencia de los recursos a las arcas municipales obligue a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a entregarlos directamente los recursos retenidos indebidamente, así como el de establecer que las fechas y los montos de las transferencias, deberán publicarse en las gacetas o periódicos oficiales de los gobiernos estatales.

Y quiero compartirles que, en lo personal, presente una iniciativa y una propuesta con punto de acuerdo relacionados a este tema. El año pasado, el 27 de septiembre una iniciativa que reforma el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal para agilizar la entrega de las participaciones a los municipios por conducto de los estados y en su caso de la federación de conformidad con los calendarios que al efecto se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

Así también, el 7 de febrero de este año, un punto de acuerdo para exhortar en este caso como diputada del estado de Veracruz, a que informará a la ciudadanía el acatamiento a las sentencias del Poder Judicial de la Federación, que le obliga a pagar las participaciones federales del ejercicio 2016. Este punto de acuerdo fue dictaminado favorablemente por esta comisión y aprobado por el pleno el 25 de abril.

Entonces, el tema es que se tome en cuenta esta observación que hice al artículo 7o transitorio precisamente para asegurarle a los municipios sus participaciones federales, porque en el estado de Veracruz tuvimos un problema en el gobierno de Javier Duarte de Ochoa, donde él desvió recursos y les quedó a deber las participaciones federales a los municipios del estado de Veracruz.

Señalándole el presidente diputado Ricardo Villarreal García, que fue tomada en cuenta por la comisión está presentándoles en el formato 3 que tenemos y que fue distribuido, se está tomando en cuenta esa solicitud que consideramos que es de suma importancia para los municipios de este país.

La diputada Irma Juan Carlos por su parte solicito que la opinión sufriera algunas modificaciones, en general me parece que la opinión establece algunas consideraciones que pareciera que son más bien de aspecto personal porque, por ejemplo, no establece fuentes para señalar que la falta de crecimiento económico, la caída de la inversión a nivel nacional y la incapacidad para generar empleos durante el primer trimestre del año, se explican en gran medida por los problemas financieros que están atravesando tanto estados como municipios, y esto lo dice la opinión en el séptimo párrafo de la consideración decimosegunda.

Y así, vamos viendo, por ejemplo, también dice: establece que la mayoría legislativa en la Cámara que la reducción al ramo 23 se debe a un castigo a los municipios por la discrecionalidad en el manejo de los recursos del ramo. Redacciones de este tipo si nos hace pensar que no es una opinión de la comisión, entonces, sugeriría algunas modificaciones, por ejemplo, eliminar este párrafo donde dice que es un castigo a los municipios. También, que esta falta de crecimiento económico se debe a la caída de la inversión a nivel nacional y a la incapacidad, dice, para generar empleos.

Y así sigue diciendo, por ejemplo, dice: además de la presente consideración se desprende que se busca una ampliación presupuestal al ramo 23 hasta de por 6 mil 540 millones de pesos, lo anterior a costa de reconducir la misma cantidad de presupuesto y restándosela al aeropuerto de Santa Lucia.

En la consideración décimo séptimo se busca una ampliación al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad y tampoco quisiéramos que esto afecte el presupuesto que envía el Ejecutivo Federal en materia de seguridad. La consideración décima octava donde se pretende aprobar una ampliación presupuestal por la cantidad de 6 mil 630 millones de peos para atender 630 proyectos que fueron presentados por presidentes municipales porque estaría afectando los programas sociales que son prioritarios para el Ejecutivo Federal.

El secretario diputado Ricardo Aguilar Castillo, señalo que tal vez las verbalizaciones de algunos temas del dictamen tal vez no coincidan porque hay una expresión en torno a que hay un desprecio absoluto a los municipios, es decir, en esta administración es una expresión de todo querer centralizar. Si lo que le daba éxito al país o le podría dar éxito en el país es generar mayores facultades a los estados y a los municipios para que con el tiempo a los municipios se les tratara como adultos porque tienen capacidad financiera, logramos en algún momento que ni siquiera se les dijera niveles de gobierno sino órdenes de gobierno y yo siempre voy a estar de acuerdo, porque fui presidente municipal igual que muchos de ustedes, en que cualquier expresión que sea modificable pero que tenga como objetivo fortalecer a los municipios siempre estaré de acuerdo con ella, siempre.

Que estemos en desacuerdo las vías o las formas, pues eso es otra historia, pero a mí me parece que lo que expresa esta opinión, yo voy a votar a favor, más allá del análisis técnico que pudiera hacer mi grupo, porque siempre voy a estar a favor de los municipios, siempre. Hoy en varios lugares que visito en mi distrito, propios y extraños de todos los partidos políticos están parados absolutamente sin poder realizar ninguna obra. Está bien que hubiera anomalías o cosas, bueno, no puedes quitar los recursos que llegaban a los municipios argumentando eso, mejor los sistemas de control y de revisión debieron ser tal vez más profundos pero hoy acudan a los municipios y no observan ni una sola obra de infraestructura.

Y, bueno, nada más el ejemplo que ponía la licenciada que estaba aquí de Sedatu. Dice que de 2 mil 500 o 2 mil 400 municipios, solo 14 municipios del estado están favorecidos. 14 municipios, ni siquiera los municipios de 2 estados pequeños. ¿Cómo vamos a estar haciendo una política municipalista con un programa que atiende solo a 14 municipios del país? Entonces no es lo que corresponde. Ese es mi punto de vista. Además, no estoy entrando en un debate con ninguno de ustedes. Yo voy a defender a los municipios y obviamente voy a votar a favor de ese dictamen aun cuando pueda ser mejorado absolutamente.

El presidente diputado Ricardo Villarreal García, externo que haría algunos comentarios. Primero, hemos recibido la opinión de varios de ustedes y las hemos incluido. Lo que esta comisión no puede hacer es no buscar fortalecer las finanzas públicas de los municipios. La redacción puede gustar o no y puede cambiar, pero lo importante no es la redacción: es el fondo, cuánto dinero más le queremos dar o no a los municipios de este país. Porque nos puede molestar, pero es un hecho que del 2018 al 2020 se le está quitando 40 por ciento de presupuesto en materia de seguridad a los municipios de México a través del Fortaseg. 40 por ciento de 5 mil a 3 mil millones que está proponiendo el presupuesto 2020.

Evidentemente eso le pega a lo que más les preocupa a los ciudadanos de este país que es a la seguridad y la seguridad tiene que verse siempre en un apoyo entre órdenes municipales, estatales y federales, no solamente en el gobierno federal porque ustedes lo saben y muchos fueron alcaldes o trabajaron en municipios, son precisamente los municipios los que saben perfectamente lo que está pasando en sus ciudades.

Cuando hablamos, por ejemplo, y lo decía la diputada Irma Juan Carlos, ¿cómo podemos estar a favor cuando también se han quitado miles de millones de pesos a las comunidades indígenas? Yo fui presidente municipal de San Miguel de Allende, el municipio con más comunidades indígenas del estado de Guanajuato y ahí conveníamos por lo menos 30 o 40 millones de pesos cada año con CDI. Ahora el INPI no tiene recursos y no podemos ayudar a nuestros pueblos indígenas y qué bueno que les pidan a los españoles que se disculpen con ellos, pero más bien hay que darles agua, luz, drenaje, educación, calles pavimentadas: eso es lo que requieren nuestros pueblos indígenas.

Y si hablamos en materia de Sedatu, también conveníamos antiguamente con Sedatu en hábitat, en rescate de los espacios públicos, nos daban recursos para ampliaciones de vivienda: eso se acabó. Ahorita nos lo acaban de decir en la intervención: 14 municipios del país están recibiendo solamente el apoyo en estos programas de mejoramiento urbano –10 en fronteras, 4 en ciudades turísticas–. Los otros 2 mil 400, ¿no puede ir a Sedatu por dinero? Esos son otros ejemplos.

Y si hablo en materia turística, se eliminó el 100 por ciento del presupuesto para las 10 ciudades patrimonio de la humanidad, por cierto, gobernadas por todos los partidos políticos, esto no es un tema de partidos. La Ciudad de México, por ejemplo, tenía 15 millones; Xochimilco tenía dinero y ya no lo tiene; Campeche; San Miguel de Allende; Tlacotalpan, Veracruz; etcétera. Cuando hablamos de los pueblos mágicos, se les eliminó el 100 por ciento del presupuesto que los municipios convenían con la Secretaría de Turismo para pueblos mágicos. ¿Y entonces? Pues tenemos que buscar de dónde, ¿no? Hoy los municipios lo único que tienen son sus ramos ordinarios y básicamente entonces pagar nómina y lo que tienen para combate a la pobreza a través del FAIS. Es el único presupuesto que tienen para materia de infraestructura y evidentemente no alcanza. Y evidentemente si no hay obra en los municipios claro que se disminuye la generación de empleo. Los municipios cuando generan obras no solamente generan bienestar social – agua, luz, drenaje, calles pavimentadas, espacios públicos–, sino que en el proceso generan miles y miles de empleos en lo local que es, al final del día, lo que todos estamos sufriendo.

Yo lo que les diría como presidente de esta comisión es, díganme ustedes de dónde quieren quitarle dinero y dónde le damos dinero a los municipios. Pero votar una opinión en donde no estemos proponiendo darles más dinero a los municipios, evidentemente no tiene sentido esta comisión que lo que busca es fortalecer precisamente las finanzas públicas de los municipios de nuestro país.

Y esto no tiene que ver con política porque hoy gobiernan municipios todos los partidos políticos. Muchos de ustedes, si son de Morena, les garantizo que sus alcaldes les están diciendo que dónde está el dinero para ellos. ¿Por qué? Porque tienen legítimas necesidades en sus barrios, en sus comunidades, en sus colonias y lo mismo me lo dicen a mí mis alcaldes y se los dicen los del PRD y los del PT y absolutamente todos.

El año pasado recibimos 40 mil proyectos, más de 33 mil cumplían con los requisitos que estableció la Comisión de Presupuesto. Ninguno fue aprobado. Entonces lo que esta opinión pretende es decir “bueno, pues que haya una bolsa. No les gusta que sea Ramo 23, pues propongan otro ramo”. Lo que no podemos es decir que no queremos más dinero para la seguridad de los municipios, que no queremos más dinero para la infraestructura de los municipios, que no queremos más dinero para la infraestructura turística, cultural, etcétera, etcétera, etcétera. Y eso es lo que yo les plantearía, estamos por supuesto abiertos a ver cómo hacer algo que funcione, que transite, pero en donde definitivamente propongamos dinero adicional para los municipios de este país que hoy no pueden ir ni a Sedatu, ni al IMPI, ni a la Secretaría de Turismo, ni a la Conade, ni a Conaculta, ni a ningún lugar a tocar la puerta, o yo les pregunto ¿a dónde puede ir un municipio de país a tocar la puerta para hacer cualquier obra de infraestructura? Absolutamente a ningún lugar, salvo 14 municipios que pueden ir al proyecto de mejoramiento urbano de la Sedatu, los otros más de 2 mil 400 tienen las puertas absolutamente cerradas, y creo que nuestra responsabilidad será ver como poderla abrir.

El diputado Alan Falomir señalo que le parece preocupante que estando en la Comisión de Federalismo estemos defendiendo el centralismo. Creo que todos y cada uno de los diputados y diputadas que estamos en esta comisión hemos platicado y se nos han planteado distintos proyectos por parte de los ayuntamientos del país, por parte de los ayuntamientos del estado que cada uno representamos.

La eliminación prácticamente o más del 90 por ciento del Ramo 23, a los municipios que más afectó directamente es a los municipios más pobres y a los municipios más pequeños de México. Los municipios grandes tienen ingresos propios que les permiten de alguna manera medianamente poder hacer obra pública, obra de infraestructura y cumplir su obligación como municipio que es generarles bienes y servicios a sus ciudadanos. Pero en el tema de los municipios pequeños, el Ramo 23... por año, y podemos dar ejemplo de cientos de estos municipios, 10, 15 o 20 veces lo que ellos recaudan o que tienen en ingresos propios o en ingresos federales que vienen dentro de la Ley de Coordinación Fiscal, que vienen etiquetados para obra pública. Es decir, estamos acabando con el desarrollo de estos municipios pequeños.

Yo creo que después de escuchar algunos posicionamientos aquí, creo que todos tendríamos que partir por modificar el artículo 115 de la Constitución, cual autonomía municipal, si no les estamos entregando recursos, a donde se están yendo esos subejercicios, tenemos unos subejercicios que no hemos tenido en los últimos 30 años en el país ¿y dónde están? Se regresan a Hacienda y ellos después los distribuyen sin reglas de operación claras y específicas.

Entonces, a mí sí me parece que el hecho de estar, porque yo he platicado incluso con varios miembros de esta comisión que ahorita vienen a dar –lo he platicado en corto– y ahora vienen y dan otra o vienen hablar a expresar de una manera distinta como ven ellos el tema del federalismo. Me parece que es una actitud que no debe ser, nosotros estamos para apoyar el desarrollo del país y tenemos que apoyar el desarrollo de los municipios. Estoy de acuerdo que hay que acompañarlos en temas administrativos, en temas de mejorar su recaudación propia, como el tema del predial, que es el ingreso propio más grande que tienen los ayuntamientos del país. Pero eso punto y aparte, aquí estamos hablando de temas que les corresponden por derecho, estamos hablando de recursos federales para infraestructura.

Entonces, queremos llamarle Ramo 23, Ramo 45, Ramo 73, adelante, podemos hacer la modificación en el nombre, pero aquí el tema es cómo realmente atender esa necesidad de los ciudadanos. A ver, el nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía es el gobierno municipal, y son los que reciben directamente las quejas de los ciudadanos porque no hay alumbrado público, porque no hay agua potable, porque no hay drenaje, porque no hay pavimentación, y al final de cuentas ellos son los que tienen que dar la cara, nosotros estamos acá legislando, nosotros estamos haciendo nuestra labor, pero que de alguna manera es una labor distinta. Pero creo que la oportunidad que nosotros tenemos en el tema de los bienes y servicios que se le deben de generar a los municipios o cuando esta la oportunidad de aprobarlos en el PEF. Ese acompañamiento o ese apoyo a muchos de los municipios.

Entonces, a mí me parece que mientras estemos centralizando los recursos, mientras estemos acabando, ahorcando con los municipios, sobre todo el Ramo 23, pero también estamos hablando de otros Ramos que tambien fueron disminuidos, sobre todo el de infraestructura pública, me parece que no estamos cumpliendo con una labor que nos obliga el estar en una Comisión de Federalismo. Es una obligación que tenemos respaldar y apoyar a los municipios del país.

Entendemos otras situaciones de manejo irregular de los recursos públicos, por supuesto que lo entendemos y sabemos que se ha dado, pero no entiendo yo porque no cambiar o mejorar esos mecanismos para que son se dé. A ver, aquí hay un ejemplo muy claro y lo platicaba ahorita con la gente del fondo minero. Ahora el fondo minero ya no lo manejan directamente los municipios, ahora lo maneja directamente la federación en un 80 por ciento la propia Secretaría de Economía. Entonces, yo supongo que ya no hay tranzas porque ya la Secretaría de Economía Federal es la que maneja ese recurso, entonces digo, ya está de alguna manera santificados los funcionarios federales por el propio presidente de la República.

Entonces si ya se acabó entonces la corrupción, entonces ahora sí que sean las propias dependencias del gobierno federal. Yo propongo que sea la propia Secretaría de Economía o la de Hacienda que maneje el Ramo 23, que se regrese y que se le dé ese apoyo y lo manejen directamente la federación, que no lo manejen los municipios, pero que le llegue el desarrollo a los ayuntamientos del país. El apoyo no es para los alcaldes o alcaldesas, es para los habitantes de esos municipios.

La diputada Elizabeth Díaz García, señalo que todos los municipios quieren más presupuesto federal, pero en realidad también los municipios están gastando mal el presupuesto. Y voy a poner un ejemplo. Yo soy del municipio de Ecatepec, Ecatepec tiene 5 mil millones de pesos cada año, y se asignaron en el presupuesto mil 700 millones para gastos personales, y solamente 700 mil para obra pública.

Entonces tiene que haber ahí, los municipios tienen que revisar cómo se está gasto el presupuesto, esto no puede ser posible. Imagínense, mil 700 millones para gastos personales, y lo ponemos en una barra, y solamente 700 mil para obra pública. Pero además tampoco los municipios están recaudando, entonces tienen que fortalecer como van a recaudar impuestos.

El diputado Irineo Molina señalo que. los ayuntamientos siguen recibiendo sus participaciones para hacer obra pública, esto del Ramo 23 no es de toda la vida, apenas tiene unos cuantos años de que se puso en práctica para poder resolver algunos problemas en entidades federativas y municipios, pero también por algunos negocios –hay que decirlo con toda claridad–.

Los ayuntamientos siguen recibiendo sus participaciones y están haciendo obra pública, están haciendo obra pública ¿no? discúlpame, pero probablemente no tengas el conocimiento del funcionamiento municipal, están haciendo obra pública. No están haciendo a lo mejor la obra pública adicional que antes se conseguía, pero esos fondos que ustedes están hablando, el Ramo 23, el... los convenios que se firmaron con CDI, con Sedatu, no eran para todos los municipios del país, eran para una parte nada más. El Ramo 23 era para aquellos presidentes que tenían amistad con diputados federales, punto, no era para todos.

El presidente diputado Ricardo Villarreal García dijo que pueden eliminar cuestionamientos, lo único que se está proponiéndose es crecer 5 mil 500 millones de pesos apoyo a municipios en un presupuesto, saben de cuánto es el presupuesto de este país, 6.1 billones, no es ni el 0.1 por ciento del presupuesto del país.

La diputada Hildelisa González Morales: Coincidimos que es necesario que los ayuntamientos tengan un mejor presupuesto y eso es parte esencial de la naturaleza de la propia comisión. Coincidimos también en que ha habido un manejo incorrecto de los recursos en la mayoría de los municipios. Uno, la obesidad de la nómina que ahí se va un porcentaje muy alto del presupuesto y luego siguen incrementando las nóminas.

Por otro lado, es el manejo deshonesto de los recursos o el manejo incorrecto por desconocimiento, son las causas que han generado que en los municipios no podamos ver la obra aún que se hayan etiquetado recursos en otros periodos.

Creo que coincidimos en eso, apoyar más a los municipios es correcto, creo que aquí lo que nos atora es de dónde. Propondría que pudiera armarse una comisión con representante de cada uno de los partidos para que veamos el asunto de dónde, porque si la verdad que se tocan temas que son prioritarios para este gobierno como Dos Bocas, como el tren, etcétera y eso también lleva un mensaje que contrarresta un asunto de la vocación verdadera que debemos de tener por apoyar a los municipios.

Creo que también señalo que sí hubo un manejo de la bolsa famosa que se hacía incorrecto y todos conocemos de los famosos moches que se daban porque lo vimos, porque lo observamos, por todo ello y eso es lo que se tiene que corregir y también entender que para que mejoren las condiciones económicas y sociales del país se tienen que hacer obras que generen esto como Dos Bocas.

Entonces, propongo, en esos términos creo que hay coincidencia pero que se forme una comisión que haga un trabajo más intenso para ver de dónde pudiéramos ver que se les incremente a los municipios. Lo dejo hasta ahí, gracias presidente.

El presidente diputado Ricardo Villarreal García: Quisiera, la verdad es que la opinión de la diputada Hildelisa se me hace extraordinaria. Lo único que busca esta presidencia y creo que debemos de buscar entonces cómo ayudar a los municipios si no quieren que sea de Dos Bocas y de otro proyecto, el que sea, propongan cuál. Lo que propondría es que esta comisión se declare en sesión permanente que lo propongan.

Este es un problema histórico y es un problema enorme y real, ¿por qué? Porque cuando hablamos de un municipio no hablamos de miles de millones y por eso quería hacer una pausa y decir que estamos hablando de 6.1 billones de pesos y en los municipios estamos hablando de apoyar a veces obras de un millón, de 2 millones, de 3 millones es poquito lo que hace muchas veces la diferencia de que una colonia tenga agua o no la tenga o una colonia tenga luz y no la tenga.

Ahí, es en dónde hay que buscar de dónde, con mucho gusto lo mantendría así. Ustedes propongan ahorita quién quieren que participe en esa comisión y con mucho respeto se los digo, ustedes tienen mayoría, por lo menos yo me adaptaré a lo que ustedes digan siempre y cuando lo que ustedes digan es que haya de dónde darles más dinero a los municipios.

El presidente diputado Ricardo Villarreal García, reanudo la reunión y procedió a comentar que se habían realizado las adecuaciones a la Opinión de la Comisión del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que solicito a la secretaria procediera a la votación de la misma.

Aprobándose por la mayoría.

No habiendo quien hiciera uso de la palabra para asuntos generales, se clausuró la sesión siendo las 10 horas con 5 minutos.

En anexo, se incluye copia de la lista de asistentes a la reunión.